



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.333

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 21 de Abril de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658-F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/1B
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1501 del 12/04/10 – Designa al Dr. Sergio Alfredo Humacata en el cargo de Director de Asistencia de Región Sanitaria (Zona Centro) de la Subsecretaría de Gestión de Salud	2394
M.ED. N° 1502 del 12/04/10 – Faculta a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos a Transferir mensualmente aporte estatal incluido S.A.C. a Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada	2395
M.S.P. N° 1503 del 12/04/10 – Designa al Dr. Teodoro Alejandro Becker Lastra en el cargo de Asesor Ministerial	2396
S.G.G. N° 1506 del 12/04/10 – Declara de Interés Pcial. la 2da. Edición del Desafío Andino Tolar Grande	2397
M.T. y C. N° 1507 del 12/04/10 – Reubica a la Sra. Mary Viviana Martínez en el cargo vacante de Jefe de Departamento Gráfico de la Dirección General de Promoción y Comunicación	2397
S.G.G. N° 1508 del 12/04/10 – Declara de Interés Pcial. la 19ª Edición del Curso de Iniciación al Montañismo	2398
S.G.G. N° 1509 del 12/04/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2398
M.F. y O.P. N° 1513 del 14/04/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	2398

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1504 del 12/04/10 – Modifica Denominación de Cargo – Sr. Rodolfo Gustavo Arana	2399
M.T. y C. N° 1505 del 12/04/10 – Designa Personal temporario – Sra. Patricia Soledad Fabián	2399
M.S.P. N° 1510 del 14/04/10 – Comisión Oficial	2399
S.G.G. N° 1511 del 14/04/10 - Comisión Oficial	2400
M.A. y D.S. N° 1512 del 14/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. María Soledad de Bustos	2400
M.S.P. N° 1514 del 14/04/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mercedes Gregoria Zisner	2400
M.ED. N° 1515 del 14/04/10 – Jubilación Ordinaria – Sr. Saturnino López	2400
M.G.S. y D.H. N° 1516 del 14/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Miguel Santucho	2400
M.ED. N° 1517 del 14/04/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Patricia Estela Aguilar	2401
S.G.G. N° 1518 del 14/04/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Dr. Julia Elena Arias	2401
M.ED. N° 1519 del 14/04/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ramona Honorata Puntano	2401

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA

M.F. y O.P. – S.G.G. N° 64DC del 14/04/10 – Rectifica Dcto. N° 1125/10 – Acta Acuerdo de Incremento Salarial 2010 – Viáticos	2401
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Pág.

M.F. y O.P. N° 148 del 13/04/10 – Proceso Selectivo de Obra:

Construcción Hospital Zona Sur – Salta – Capital 2402

RESOLUCION

N° 14788 – Cámara de Senadores Salta N° 57 2402

ACORDADAS

N° 14786 – Corte de Justicia de Salta N° 10600 2403

N° 14784 – Corte de Justicia de Salta N° 10599 2404

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14795 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/10 2405

N° 14793 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 43/10 2405

N° 14789 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/10 2406

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 14792 – Aguas del Norte – Camión Cisterna Reparto de Agua – Planta Itiyuro – Loc. Tartagal 2406

N° 14791 – Aguas del Norte – Camión Cisterna Reparto de Agua – Loc. Tartagal 2406

N° 14790 – Aguas del Norte – Camión Cisterna - Loc. Tartagal 2406

CONCURSO DE PRECIOS

N° 14771 – Dirección de Vialidad de Salta N° 12/2010 2407

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 14738 – Inversora Juramento S.A. – Expte. N° 34-169.632/92

– Agdo. Expte. N° 34-178.899/95 2407

N° 14737 – Inversora Juramento S.A. – Expte. N° 34-169.639/92

– Agdos. Expte. N° 34-178.890/95 y otro 2407

COMPRA DIRECTA

N° 14794 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 01/10 2408

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 14778 – Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A.

– Expte. N° 19.334 – Diablillos – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.691 2408

N° 14772 – Gemma del Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 19.691 2408

SUCESORIOS

N° 14787 – Fabián Pastor German – Expte. N° 1-286.132/09 2409

N° 14779 – Direni, Antonia; Lürzer Von Zechenthall,

Max Alberto Wolfgang – Expte. N° 283.062/09 2409

Pág.

N° 14777 – Rivas Vicente Dino – Expte. N° 11.019/09	2409
N° 14775 – Roldán, Juan Carlos – Expte. N° 274.338/09	2409
N° 14773 – Maidana, Daniel – Expte. N° 295.646/10	2409
N° 14768 – Flores Juan Crisóstomo – Expte. N° 1-161.174/06	2410
N° 14767 – Benicio Norberto Anastasio – Muñoz Adriana – Expte. N° 2 B-22.072/91	2410
N° 14758 – González, Teonila – Expte. N° 285.655/09	2410
N° 14756 – Sarapura, Dionicia – Expte. N° 244.962/08	2410
N° 14755 – Cabrera, José Luis – Expte. N° 295.483/10	2410
N° 14744 – López, Marta Magdalena – Expte. N° 275.423/09	2411
N° 14743 – Acuña, Horacio Cesario – Expte. N° 290.544/09	2411
N° 14742 – Casasola, Ernesto – Expte. N° 243.192/08	2411
N° 14740 – Cazorla, Federico Rubén – Expte. N° 288.242/09	2411
N° 14731 – Zambrano, Jesús Irene – Bazán, Justino Nicolás – Expte. N° 7.477/07	2411
N° 14730 – Astorga, Nidia Ramona – Expte. N° 284.989/9	2411
N° 14723 – Ceriani, Raúl Hugo – Expte. N° 286.381/09	2412
N° 14718 – Domínguez, Dardo Rubén – Expte. N° 14.358/04	2412
N° 14711 – Dakak, Humberto – Expte. N° 295.235/10	2412

REMATES JUDICIALES

N° 14733 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-09/08	2412
N° 14692 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° C-10.184/98	2413

EDICTO DE QUIEBRA

N° 14766 – Méndez, Jorge Federico Benjamín – Expte. N° 293.778/10	2414
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 14720 – Carrizo, Adriana Gloria – Expte. N° 287.642/09	2414
N° 14679 – Vommaro, Pedro Juan – Expte. N° 300.740/10	2415
N° 14678 – Droguería San Pablo S.R.L. – Expte. N° 300.111/10	2415

EDICTO JUDICIAL

N° 14732 – Frías Ivana Valeria vs. Wagner Ivo Salvador – Expte. N° 2-66.676/03	2415
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14736 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	2416
N° 14722 – La Veloz del Norte S.A.	2416
N° 14713 – Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.	2416
N° 14699 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.)	2417
N° 14696 – Plantaciones Catamarca S.A.	2417

AVISOS COMERCIALES

N° 14783 – Super Jujuy S.R.L.	2418
------------------------------------	------

	Pág.
N° 14785 – Dos Banderas Agropecuaria S.R.L.	2418
N° 14781 – Chalar S.R.L.	2419
N° 14709 – NECA S.R.L.	2420

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 14785 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 13/05/10	2420
N° 14707 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos, para el día 20/05/10	2420

ASAMBLEAS

N° 14780 – Club Unión Correos Castellanos, para el día 23/05/10	2421
N° 14776 – Centro Vecinal de B° Ciudad del Milagro, para el día 16/05/10	2421
N° 14774 – Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano – ISICANA, para el día 05/05/10	2422

RECAUDACION

N° 14796 – Del día 20/04/10	2422
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Abril de 2010

DECRETO N° 1501

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.659/10 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación como Director de Asistencia de Región Sanitaria (Zona Centro) del Ministerio de Salud Pública, del doctor Sergio Alfredo Humacata, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Jorge Ernesto Torres, afectado a otras funciones.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjense sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe Programa Auditoria Capital de la Dirección Coordinación de Prestaciones de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, otorgados por resolución ministerial n° 2878/06, del doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto el adicional por disponibilidad permanente, otorgado por resolución ministerial n° 2872/06, al doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Director de Asistencia de Región Sanitaria (Zona Centro), de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, ubicación

escalafonaria: Fuera del Escalafón, Decreto n° 2364/08, al doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381, profesional asistente con designación temporaria.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Con idéntica vigencia, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381, en el cargo 232.1, Decreto n° 2250/06, profesional asistente con denominación temporaria en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 12 de Abril de 2010

DECRETO N° 1502

Ministerio de Educación

Ref.: Expte. N° 129-2.801/05 Cpos. I y II Adj. 152-46.155/06; 41-45.671/06; 152-46.156/06 y 152-46.978/06

VISTO el Decreto N° 2.765/07; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho instrumento legal se otorga aporte estatal a instituciones educativas públicas de gestión privada, a partir del 22 de Octubre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de ese año;

Que, mediante Decreto N° 2.291/09 se proroga la vigencia del Decreto N° 2.765/07, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/09;

Que, a fs. 371 de autos, obra solicitud de informe presupuestario efectuado por la Dirección General de Educación Privada;

Que, a fs. 374, rola imputación presupuestaria elaborada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01/01/10;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, considera oportuno prorrogar la vigencia del referido Decreto;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróguese la vigencia del Decreto N° 2.765/07, a partir del 01/01/10 y hasta el 31/12/10, en mérito a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltese a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal, a los Establecimientos Educativos: "CODESA" (N° 8013), "COOPSED" (N° 8019), "Facundo Quiroga" (N° 8038), "Colegio Italiano" (N° 8039), "Jacques Yves Cousteau" (N° 8047), "Pablo Neruda" (N° 8077), "Nuestra Señora de la Merced" (N° 8079), "Patrick Dragon School" (N° 8086), "San Cayetano" (N° 8092), "Américo Vespucio" (N° 8004), "San Juan Bautista" (N° 8103), "San Rafael Arcángel" (N° 8112), "Santa María" (N° 8115), "Gifted Children" (N° 8138), "Pintorcitos" (N° 8163), "San Antonio" (N° 8089), "Magnus" (N° 8172), "San Carlos" (N° 8174), "José Ortega y Gasset" (N° 8181), "Padre Roque Chielli" (N° 8184), "Dr. Emilio Castro Boedo" (N° 8191), "Dante Alighieri" (N° 8204), "Milagro N ño Jesús de Praga" (N° 8069), "General Güemes" (N° 8040) "Juan Manuel Estrada" (N° 8050) y "San Alfonso" (N° 8088), por los montos que, para cada unidad educativa, establece el Decreto N° 2.765/07.

Art. 3° - Déjase establecido que los Establecimientos Educativos, "CODESA" (N° 8013), "COOPSED" (N° 8019), "Facundo Quiroga" (N° 8038), "Colegio Italiano" (N° 8039), "Jacques Yves Cousteau" (N° 8047), "Pablo Neruda" (N° 8077), "Nuestra Señora de la Merced" (N° 8079), "Patrick Dragon School" (N° 8086), "San Cayetano" (N° 8092), "Américo Vespucio" (N° 8004), "San Juan Bautista" (N° 8103), "San Rafael Arcángel" (N° 8112), "Santa María" (N° 8115), "Gifted Children" (N° 8138), "Pintorcitos" (N° 8163), "San Antonio" (N° 8089), "Magnus" (N° 8172), "San Carlos" (N° 8174), "José Ortega y Gasset" (N° 8181), "Pa-

dre Roque Chielli" (N° 8184), "Dr. Emilio Castro Boedo" (N° 8191), "Dante Alighieri" (N° 8204), "Milagroso Niño Jesús de Praga" (N° 8069), "General Güemes" (N° 8040), "Juan Manuel Estrada" (N° 8050) y "San Alfonso" (N° 8088) deberán efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Subsidios Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi -
Samson**

Salta, 12 de Abril de 2010

DECRETO N° 1503

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.733/10 – código 321

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. n° 16.883.356, para desempeñarse como Asesor Ministerial;

Que el gasto que ocasiona el presente trámite será absorbido por la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción 081130010100, debido a que no se producirá un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, en razón de que se suprimen las funciones de Planificación Estratégica (equivalente a Director General) y de Gabinete de Asistencia Técnica de la Unidad Cabecera, costos que fueron presupuestados para el Ejercicio 2010;

Que la designación carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y Decreto n° 1178/96 y su modificatorio n° 4122/08;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse la estructura orgánica y cobertura de cargos de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por Decreto n° 2364/08, suprimiendo las siguientes funciones:

- Ubicación escalafonaria: Equivalente a Director General, denominación: Planificación Estratégica, función 6.

- Ubicación escalafonaria: Jefe Programa, denominación: Gabinete de Asistencia Técnica y creando en su reemplazo en el orden 1.2, el cargo de Asesor Ministerial – Fuera del Escalafón.

Art. 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designase al doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. n° 16.883.356, en el cargo de Asesor Ministerial – Fuera de Escalafón, con una remuneración mensual idéntica a la dispuesta en el artículo 1° del Decreto n° 233/08.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia indicada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. n° 16.883.356, aprobado por Decreto n° 12940/10.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 12 de Abril de 2010

Salta, 12 de Abril de 2010

DECRETO N° 1506

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-6.144/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial a la "2da. Edición del Desafío Andino Tolar Grande", que se llevará a cabo entre los días 22 y 25 de mayo de 2010, en el municipio de Tolar Grande, provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Deportes emite la Disposición Interna N° 58/10 que declara de Interés Deportivo al citado evento, organizado por Eco Atletas Productora Deportiva;

Que Eco Atletas es una empresa que desde el año 1999 se dedica a organizar eventos deportivos aeróbicos, al aire libre que ayudan a mejorar la calidad de vida de los participantes;

Que los participantes recorrerán la zona rodeada de volcanes y montañas de Sur a Norte, como así también se observará a simple vista los Volcanes Guanaqueros, Aracar, Socompa, Salin, Arizaro, Pular y Llullaillaco, todos con una altura de más de 5.500 metros, y la Montaña Macon, con 5.611 m., entre otros;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "2da. Edición del Desafío Andino Tolar Grande", que se realizará entre los días 22 y 25 de mayo de 2010, en el municipio de Tolar Grande, provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

DECRETO N° 1507

Ministerio de Turismo y Cultura

Expte. N° 16-59.826/09

VISTO, las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Turismo y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo vacante de Jefe de Departamento Gráfico de la Dirección General de Promoción y Comunicación del Organismo,

Que la Sra. Mary Viviana Martínez, agente del Departamento de Fiscalización y Control, reúne las condiciones para el desempeño de dichas funciones.

Que la misma se venía desempeñando en el Ministerio de Turismo y Cultura en el cargo de Jefe de Departamento de Fiscalización y Control.

Que la presente reestructuración de personal no implicará mayores erogaciones para el Estado Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Reubicase a la Sra. Mary Viviana Martínez, DNI 16.883.219, personal de la Jefatura del Departamento de Fiscalización y Control, al cargo de Jefe de Departamento Gráfico de la Dirección General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura, en idénticas condiciones a las previstas en el Decreto N° 1071/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib (I.) - Samson

Salta, 12 de Abril de 2010

Salta, 12 de Abril de 2010

DECRETO N° 1508

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-6.170/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Club Amigos de la Montaña, solicita se declare de Interés Provincial la "19° Edición del Curso de Iniciación al Montañismo", a llevarse en la Ciudad de Salta, entre los meses de marzo a julio del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente curso, consiste en acercar e introducir a los participantes al montañismo, su filosofía y ética, capacitándolos a nivel elemental pero con una mira deportiva, creando vínculos de amistad, camaradería y solidaridad, indispensables para esta actividad y promoviendo así el constante equilibrio con la naturaleza.

Que dicho evento pretende lograr que los participantes se desempeñen y disfruten libremente la montaña, teniendo presente lo necesario para su seguridad y la del grupo.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 060/10 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "19° Edición del Curso de Iniciación al Montañismo", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los meses de marzo a julio del 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETO N° 1509

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 12 de abril de 2010; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 12 de abril de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Abril de 2010

DECRETO N° 1513

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 234-8.467/10

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010 para posibilitar la habilitación de un cupo transitorio de pasantías; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, conforme a las necesidades del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que debe habilitarse transitoriamente un cupo de 30 (treinta) pasantías, para cubrir las necesidades del Centro Provincial de Atención y Asesoramiento de la Asignación Universal;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, la transferencia de partidas efectuada entre la Jurisdicción 03 - Ministerio de Desarrollo Humano y la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, del Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 99.855,- (Pesos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese la habilitación de 30 (treinta) cupos de pasantes para que realicen su capacitación en el Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal creado por Decreto N° 4.932/09 bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano, desde el 01 de Enero hasta el 23 de mayo del 2010.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.03.10 - Batch N° 3518443, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Parodi - Mastrandrea - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1504 - 12/04/2010

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 56 del Departamento de Apoyo Administrativo del SAF de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte del señor Rodolfo Gustavo Arana - DNI N° 21.319.176 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 1505 - 12/04/2010 - Expte. N° 16-59.826/09

Artículo 1° - Designase a la Sra. Patricia Soledad Fabián, DNI 23.895.113, en carácter de personal temporario, a partir del 01 de Enero de 2010, y por el plazo de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1510 - 14/04/2010 - Expte. n° 11.855/10-código 321

Artículo 1° - Autorízase la comisión a Antofagasta, República de Chile, el día 14 de abril de 2010, del doctor Héctor Leiva, D.N.I. n° 18.229.775 y enfermero Marcelo Arias, D.N.I. n° 20.615.639, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias (S.A.M.E.C.), por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a los nombrados un (1) día de viático, que se imputará al Curso de Acción: 081130010100.

Miguel Andrés Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1511 – 14/04/2010

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave sanitaria Lear jet 45 XR LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Antofagasta – República de Chile, el día 14 de abril de 2010, al mando de la tripulación conformada por el instructor piloto, Cap. Horacio Tulián y del Cap. Martín Toledo, dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, debiendo liquidarse viáticos, gastos para el traslado del avión, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2010.

**Miguel Andrés Zottos, Vice-Gobernador
A Cargo del Poder Ejecutivo –
Samson**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1512 – 14/04/2010 – Expediente N° 227-001.310/09 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Señora María Soledad de Bustos, D.N.I. N° 23.584.177, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1673/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

**Miguel Andrés Zottos, Vice-Gobernador
A Cargo del Poder Ejecutivo – Nasser
- Samson**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1514 - 14/04/2010 - Expediente N° 30.535/10 - Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Enero de 2010, la renuncia presentada por la señora Mercedes Gregoria Zisner, DNI. N° 5.761.277, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 3 - Cargo N° de Orden 584, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” - Ministerio

de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Coletivo N° 01166 de fecha 16 de Noviembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1515 - 14/04/2010 - Expediente N° 159-147.319-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2.008, la renuncia presentada por el Sr. Saturnino López, D.N.I. N° 8.163.061, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4010 “Santa María Eufrasia Pelletier” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1516 - 14/04/2010 - Expediente N° 88-8.966/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio vigente.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1517 – 14/04/2010 – Expediente N° 159-149.702-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 04/07/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Patricia Estela Aguilar, D.N.I. N° 5.891.351, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4034 “Santa Lucía” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1518 – 14/04/2010 – Exptes. N°s 288-2.920/09 Cpde. 1, Original, 288-2.900/08; 01-092.957/09 Orig. y Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recursos Jerárquico, interpuesto por la doctora Julia Elena Arias, D.N.I. N° 20.649.257, contra la Resolución N° 15/09 de la Sindicatura General de la Provincia, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1519 – 14/04/2010 – Expediente N° 159-149.699/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Febrero del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Puntano Ramona Honorata, C.U.I.L. N° 27-5981613-1, D.N.I. N° 5.981.613, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno mañana, de la Escuela de Comercio N° 5.003 “Juan Manuel Estrada” de la Ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Naz. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Van Cauwlaert - Samson

**RESOLUCION DELEGADA
CONJUNTA**

Salta, 14 de Abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 64DC

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nros. 931/10 y 1125/10,

CONSIDERANDO:

Que mediante el primero de los instrumentos nombrados, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el Acta Acuerdo de Incremento Salarial 2010, incorporada como Anexo al mismo, previéndose en inciso E) de la mencionada Acta un incremento porcentual en materia de liquidación de viáticos;

Que a los fines de dejar determinados los efectos respectivos, se emitió en Decreto N° 1125/10, en el cual, por un error de transcripción, contiene una contradicción en su propio texto, que es necesario rectificar;

Que lo señalado obedece a que ya por Decreto N° 931/10, se puso en vigencia en contenido del Acta Acuerdo, la cual, en lo referente a viáticos, fija su vigencia a partir del 1° de marzo del presente año;

Que, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 41/95, modificado por los Decretos Nros. 1.761/96 y 1.575/08, procede la aclaración que por el presente se emite;

Por ello:

**El Ministro de Finanzas y Obras Públicas
y el Secretario General de la Gobernación.**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1125/10, cuyo texto correcto es el siguiente:

“Artículo 1° - Incrementase un total equivalente al dieciocho por ciento (18%) los adicionales correspondientes a Viáticos, respetándose las proporciones de los

y fechas de entrada en vigencia establecidas en el punto B) del Acta Acuerdo Incremento Salarial 2010, aprobándose en consecuencia las nuevas escalas de Viáticos, las que como Anexos forman parte del presente”.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas
Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 148 – 13/04/2010 – Expedientes N° 125-19.868/09 y agregados.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción Hospital Zona Sur – Salta – Capital”, en el marco del Artículo 9 de la Ley N° 6838, con un presupuesto oficial de \$ 49.226.950,44 (cuarenta y nueve millones doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta con cuarenta y cuatro centavos), mes base de confección Agosto de 2.009, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 660 (seiscientos sesenta) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas: Vicente Moncho Construcciones S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las empresas: “UTE Solidaridad” Guillermo Sola Construcciones S.A. – Luxem Constr. S.R.L.; Riva S.A.I.I.C.F.A.; UTE Emprendimiento Río Grande S.R.L. – Cocinor S.A.; UTE Luis Dagum Construcciones S.A. – Al Ingeniería S.R.L.; Teximco S.A.; Dinarco S.A.; J.C. Segura Construcciones S.A.; UTE Ing. Medina S.A. – Romero Igarzabal S.R.L.; UTE Ing. J.R. Martínez – DIS-CON S.R.L.; Constructora San José; Garín Juan Pedro Construcciones; UTE COMSA S.A. – COMSA de Argentina S.A. y UTE: Arroyo, Manori Constr. y Asoc. S.R.L. – Luis Alberto Orellana Constr., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar la presente obra a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., en la suma de \$ 39.633.628,12 (Pesos treinta y nueve millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho con doce centavos) con un plazo de ejecución de 660 (seiscientos sesenta) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 22,346%, por ser la oferta mas conveniente a los intereses del estado y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Autorizar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 431 – Unidad Geográfica 28 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Curso de Acción 081310100207 – Ejercicio 2.010.

Parodi

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1513, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 14788

R. s/c N° 2043

Cámara de Senadores – Salta

RESOLUCION N° 57

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Hugo Ernesto Pfister Araoz, D.N.I. N° 8.176.785, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 20 de Abril de 2010

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 21/04/2010

ACORDADAS

O.P. N° 14786

R. s/c N° 2041

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10600

En la ciudad de Salta a los 16 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que en una valoración acerca del funcionamiento del fuero civil y comercial en el interior de la Provincia,

se tiene que en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a diferencia de lo ocurrido en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán y el Distrito Judicial del Sur, la estructura se mantuvo inalterable a pesar del aumento de la población, lo que generó una mayor demanda del servicio de justicia.

Que el seguimiento estadístico de los últimos dos años permite verificar un aumento de las causas ingresadas en el único Juzgado Civil y Comercial de Tartagal en la proporción aproximada del doble con respecto a los demás tribunales de esa materia en los Distritos de Orán y Metán, que cuentan en la actualidad con dos juzgados cada uno, lo que indica que aquella estructura de Tartagal resulta insuficiente.

Que ello amerita buscar una solución urgente para la sobrecarga de tareas de ese único juzgado, como manera de brindar un adecuado servicio de justicia con los recursos humanos y materiales acordes, en orden a que las causas sean dirimidas con celeridad por los órganos judiciales competentes, finalidad que cabe cumplir mediante la correspondiente actualización de la estructura orgánica de la justicia.

Que el objetivo destacado por la Acordada N° 9701 que aprobó el Plan Estratégico II para el Poder Judicial de Salta, en el sentido de favorecer un servicio de justicia eficaz y eficiente, requiere una visión que abarque el fenómeno judicial y la demanda social, para garantizar la efectiva vigencia del derecho de acceso a la justicia, aspectos a los que se busca atender con la presente iniciativa.

Que lo expuesto torna procedente proponer la creación de un segundo juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Tartagal y con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

Que por ello y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso e) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. Remitir, como iniciativa legislativa a la Cámara de Diputados de la Provincia, el proyecto de ley que, como Anexo, integra la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO ACORDADA N° 10600

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de Ley

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en ciudad de Tartagal, con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, que se denominará de Segunda Nominación.

Art. 2°.- La Corte de Justicia resolverá sobre los aspectos de organización interna y la asignación de expedientes derivada de la instalación del nuevo tribunal, como así de los turnos correspondientes, el número de sus secretarios, prosecretarios y la designación del personal necesario.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto general de la provincia, ejercicio vigente.

Art. 4°.- De forma.

Sin Cargo

e) 21/04/2010

O.P. N° 14784

R. s/c N° 2040

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10599

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante la sanción de la Ley N° 25938, se ha cerrado el "Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados", estableciéndose un régimen que persigue el propósito de uniformar en todo el territorio nacional el procedimiento que debe observarse cuando las autoridades judiciales o policiales proceden al secuestro o incautación de esos elementos.

Que la concreción de lo dispuesto en el art. 3° de dicha ley que impone a los Poderes Judiciales el deber de informar al Registro Nacional de Armas todo lo relativo a dichos elementos, también posibilitará la concentración de toda la información relativa a las armas y demás materiales secuestrados, lo que permitirá un mejor desempeño de las funciones de la autoridad de aplicación.

Que asimismo, resulta claro que la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 25938 permitirá una delimitación estricta del destino y tratamiento de aquellos materiales y un mayor grado de coordinación entre las autoridades provinciales y nacionales, como también el hecho de que su depósito transitorio y definitivo con su posterior destrucción, será atribución del Registro Nacional de Armas, lo que se traducirá en una gestión más uniforme respecto de elementos que por sus características exigen un especial cuidado y medidas de seguridad.

Que para la vigencia en jurisdicción de la Provincia de Salta de lo preceptuado en la referida ley, tal como lo establece su art. 10, es necesario que se emita el correspondiente instrumento de adhesión.

Que por ello y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso e) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. Remitir como iniciativa legislativa, a la Cámara de Senadores de la Provincia, el siguiente proyecto de ley que, como Anexo, integra la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial

Con lo que terminó el acto firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaría de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO ACORDADA N° 10599

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de Ley

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.938 sobre "Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados"

Art. 2° - De forma.

Sin Cargo

e) 21/04/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14795

F. N° 0001-23179

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 23578-SO-2009

Decreto N° 0256/10

Licitación Pública N° 07/10

Llámase a Licitación Pública N° 07/10, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria para el Personal de la Secretaría de Obras Públicas".

Presupuesto Oficial: \$ 170.134,00 (Pesos Ciento Setenta Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 170,10 (Pesos Ciento Setenta con 10/100).

Venta de Pliegos: A partir 22/04/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 06 de Mayo de 2010 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, a partir del día 22 de Abril del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2010

O.P. N° 14793

F. v/c N° 0002-0654

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 43/10

Objeto: "Adquisición de 600 Chalecos Antibalas".

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 44-221.498/10

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 05/05/2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.339.500,00 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 53,00 e) 21/04/2010

O.P. N° 14789 F. N° 0001-23174

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 09/10 para la compra de 1 (un) Vehículo: Mini Bus de 14 a 16 Asientos, Diesel y con Aire Acondicionado. Fecha de Apertura: 05/05/10 a Horas: 10:30 Venta de Pliegos. Hasta el 04/05/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de A Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 21/04/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14792 F. N° 0001-23178

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Contratación camión cisterna para reparto de agua por fuera de servicio de bomba N° 3 de impulsión de la Planta Itiyuro.

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Compra: 15/04/2010.

Proveedor: TT y T Servicios.

Monto: \$ 540,00 (son pesos quinientos cuarenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 21/04/2010

O.P. N° 14791

F. N° 0001-23177

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Contratación camión cisterna para reparto de agua por fuera de servicio de bomba N° 3 de impulsión de la Planta Itiyuro.

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Compra: 15/04/2010.

Proveedor: Transporte Servinor.

Monto: \$ 480,00 (son pesos cuatrocientos ochenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 21/04/2010

O.P. N° 14790

F. N° 0001-23176

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Contratación camión cisterna para reparto de agua por fuera de servicio de bomba N° 3 de impulsión de la Planta Itiyuro.

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Compra: 15/04/2010.

Proveedor: Transporte Rafa y Rafa.

Monto: \$ 540,00 (son pesos quinientos cuarenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi

Presidente

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 14771

F. N° 0001-23141

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 12/2.010

Para la adquisición de "Materiales de Construcción para el Campamento El Algarrobal - Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00.-

Exptes.: N° 33-192.600.-

Apertura: 03 de Mayo del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-04-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14738

F. N° 0001-23099

Ref. Expte. N° 34-169.632/92 - Agdo. Expte. N° 34-178.899/95

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 5867 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 52,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 27,3 lts./seg. (Suministro N° 437) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefa Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/04/2010

O.P. N° 14737

F. N° 0001-23098

Ref. Expte. N° 34-169.639/92 - Agdos. Expte. N° 34-178.890/95 y 34-179.424/95.

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 532 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 243,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 127,58 lts./seg. (Suministro N° 624) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefa Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/04/2010

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 14794

F. v/c N° 0002-0655

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa Art. 13 Inc B N° 01/10

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 50-14.811/2009.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 28/04/2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 100-0004301261/7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Monto Oficial: \$ 615.900,00 (Pesos Seiscientos Quince Mil Novecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14778

F. N° 0001-23157

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 19.334, solicitada por Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. ha solicitado la Servidumbre de agua para el Grupo Minero: Diablillos Expte. N° 18.691, ubicada en el Dpto.: Los Andes, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Servidumbre de Agua

X	Y
7203089	3431015
7203089	3431015
7202989	3431115
7202989	3431015

Superficie Superpuesta: 1 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 21/04 y 04/05/2010

O.P. N° 14772

F. N° 0001-23145

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Salta Sur S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Gemma del Norte - Expte. N° 19.691 ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Tocomar, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe/69:

X

3442356.47
3442856.47
3442856.47
3442356.47

Y

7325731.01
7325731.01
7342731.01
7324731.01

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 29/04 y 11/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14787 R. s/c N° 2042

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Fabián, Pastor German - Sucesorio", Expte. N° 1-286.132/09. Citar por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2010

O.P. N° 14779 F. N° 0001-23159

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Direni, Antonia; Lürzer Von Zechenthall, Max Alberto Wolfgang - Sucesorio", Expte. N° 283.062/09, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/04/2010

O.P. N° 14777

R. s/c N° 2039

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivas Vicente Dino", Expte. N° 11.019/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2010

O.P. N° 14775

F. N° 0001-23149

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Roldán, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 274.338/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación de este edictos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/04/2010

O.P. N° 14773

F. N° 0001-23146

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en Expte., N° 295.646/10, caratulados: "Sucesorio - Maidana, Daniel" ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/04/2010

O.P. N° 14768

R. s/c N° 2037

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Flores Juan Crisóstomo – Sucesorio" Expte. N° 1-161.174/06, Ordenar la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14767

R. s/c N° 2036

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Benicio Norberto Anastasio – Muñoz Adriana s/Sucesorio", Expte. N° 2 B-22.072/91, Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14758

F. N° 0001-23132

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Gonzalez Teonila – Sucesorio", Expte. N° 285.655/09, Cita por Edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14756

F. N° 0001-23131

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaría N° 2, Ordena en los autos caratulados: "Sucesorio – Sarapura, Dionicia", Expte. N° 244.962/08 Cítese por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Marzo de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14755

F. N° 0001-23130

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif; en autos caratulados: "Cabrera, José Luis – Sucesorio"; Expte. N° 295.483/10; Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14744

F. N° 0001-23114

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Lopez, Marta Magdalena s/Sucesión" Expte. N° 275.423/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14743

F. N° 0001-23111

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos "Acuña, Horacio Cesario - Sucesorio", Expte. 290.544/09, de trámite ante la Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Abril de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14742

F. N° 0001-23110

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Hebe E. Samson, Secretaría cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo; en los autos caratulados "Sucesorio - Casasola Ernesto" - Expte. N° 243.192/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Noviembre de 2009. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Casasola Ernesto. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14740

F. N° 0001-23105

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cazorla, Federico Rubén por Sucesorio" Expte. N° 288.242/09, ordena citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de ios 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14731

F. N° 0001-23093

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación – Distrito Judicial Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zambrano, Jesús Irene – Bazán, Justino Nicolás" Expte. N° 7.477/07, cita, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14730

F. N° 0001-23090

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Astorga, Nidia Ramona s/ Sucesorio", Expte. N° 284.989/9, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14723 F. N° 0001-23078

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y Com. 6ta. Nom., Sec. de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados: Ceriani, Raúl Hugo – Sucesorio - Expte. N° 286.381/09, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14718 F. N° 0001-23072

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 – de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Dominguez Dardo Rubén/ Sucesorio” Expte. N° 14.358/04 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 04 de Febrero de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/04/2010

O.P. N° 14711 F. N° 0001-23061

La doctora Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria

de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: “Sucesorio de Dakak, Humberto”, Expte. N° 295.235/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.010.

Dr. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/04/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14733 F. N° 0001-23094

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Dos Inmuebles en R° de la Frontera
Provincia de Salta

El día 23 de Abril de 2010 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. García, Roberto – García de García, Mónica Angélica” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1-09/08, remataré los siguientes inmuebles: 1°) Con la base de \$ 110.000.- el inmueble Catastro N° 1.469 – Sec. B – Manz. 2 – Parc. 9 – Dpto. R° de la Frontera. Sup.: 394 m2. Ext.: Fte.: 10 m. – Cfte.: 10,03 m. – Cdo. S.: 40 m – Cdo. N.: 38,90 m. – Lim.: según títulos. Se encuentra ubicado sobre calles Casanovas y M. F. de Cornejo en R° de la Frontera. El inmueble cuenta con un depósito de aprox. 10 x 10 m de ladrillo, techo de chapa, piso de cemento con entepiso desmontable de propiedad de la inquilina dispuesto para retirar. El resto del terreno con cerca perimetral completa y portón de acceso sobre calle Casanovas. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, alumbrado público, asfalto y red para teléfono y TV por cable (sin conectar). Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por García, Mónica Patricia DNI. N° 20.347.561 en carácter de inquilina con contrato de locación por el término de 10 años a contar del 01/12/06 al 30/11/16. 2°) Con la Base de \$ 90.000.- el inmueble

Catastro N° 7.921 – Sección F – Manz. 20 – Parc. 11-a – Dpto. R° de la Frontera. Ext.: Fte.: 24 m – Cfte.: 24 m – Cdo. N.E.: 38 m – Cdo. S.O.: 38 m. Lim.: según títulos. Se encuentra ubicado sobre calle Quinquela Martín s/n (entre calles J. M. Gorriti y Ricardo Rojas del B° Ana María) – R° de la Frontera. El inmueble consta de un terreno baldío con cerca perimetral y porción de acceso de 2 hojas destinado a depósito de chatarra de uso comercial al fondo existe una pequeña pieza para depósito. Servicios: cuenta con energía eléctrica, agua corriente, red cloacal, alumbrado público, líneas para teléfono y TV por cable sin conectar al inmueble. Estado de Ocupación. Se encuentra ocupado por José, Blanca Isabel DNI. N° 10.438.270 con domicilio en calle Güemes N° 454 en carácter de locataria del inmueble sito en calle Quinquela Martín N° 65 B° Ana María de R° de la Frontera. Ocupa como inquilina con contrato que celebró por 10 años a contar a partir 30/03/07 y que exhibe. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 3% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados por ante el Martillero Ernesto V. Solá con domicilio en Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos sito en calle España N° 955 – Salta (sede del Colegio de Martilleros), debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de

señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma al cierre, los que se abrirán, en presencia del público, antes del remate, leyéndose en voz alta. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 450,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14692

F. N° 0001-23025

Por JUAN CARLOS CHERMULAS

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Parque Welindo Toledo de esta Ciudad.

El día 21 de Abril de 2010 a hs. 18,00 en el domicilio de calle España 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros Públicos. Remataré con la base del importe reclamado en concepto de capital y accesorios legales, conforme providencia de fs. 6, o sea la suma de \$ 7.848,73 (fs. 196) y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado como Adjudicatario de la Cooperativa, sobre la vivienda identificada como Casa N° 51, Lote N° 5, Mzna. N° 156 b, del B° Parque Welindo Toledo, fracción integrante del inmueble de mayor extensión Matrícula N° 144.192, Parcela 1, Manzana 154, Sección Q Departamento Capital, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción (fs. 150): Se trata de una casa que consta de dos dorm. en planta alta, sin puertas, techo de losa, pisos con cerámicos, un baño de primera, un balcón pequeño, en planta baja un dorm., piso con cerámicos, un baño, paredes revés, con azulejos, un living comedor, una cocina con mesada, un patio parcialmente con tierra y cemento alisado, al frente un garaje cubierto, piso cemento alisado, cuenta con servicios de luz, agua y gas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Forma de Pago y Condiciones: Seña 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Impuesto de Sellos de 1,25% y Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la

Venta del bien inmueble el 1,5% no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio que se sigue contra Díaz, Ramón Antonio - Expte. C-10.184/98. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas, Zuviría 265 Oficina 3º, Salta - Cel. 156834227 / 154184274, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 16, 20 y 21/04/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 14766

F. v/c N° 0002-0653

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría en los autos caratulados: "Méndez, Jorge Federico Benjamín p/quiebra (Pequeña)" Expte. N° 293.778/10, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2010 se ha declarado la Quiebra de Méndez, Jorge Federico Benjamín, con actual domicilio real en Unidad Carcelaria N° 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

2.- Que se ha ordenando que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que hicieron de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez con domicilio en calle Gral. Alvarado N° 1817 de ésta ciudad, donde atenderá los días Lunes, Martes y Jueves de 15 hs. a 18 hs.

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 28 de Mayo de 2010 o el siguiente hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos.

6.- Que se ha fijado el día 27 de Julio de 2010 o el siguiente día hábil si fuera feriado, para que el Síndico presente el informe individual previsto en los art. 35 y 200 de LC, con el recálculo de los créditos que fueran verificados en el Concurso.

7.- Que se ha fijado el día 08 de septiembre de 2010 o el día siguiente hábil si fuera feriado para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 280,00

e) 20 al 26/04/2010

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 14720

F. N° 0001-23075

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Carrizo, Adriana Gloria - Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 287.642/09, hace saber que en fecha 03 de Marzo de 2.010 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Adriana Gloria Carrizo, D.N.I. N° 17.345.446, con domicilio real en calle Calixto Gauna N° 468 de la Localidad de General Güemes Prov. De Salta y domicilio legal en Los Cebiles N° 92, Casa N° 3, B° Tres Cerritos de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 21 de Mayo de 2010 como el vencimiento hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura; el día 07 de Junio de 2.010 o el subsiguiente si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. Igualmente se ha establecido el 06 de Julio de 2.010 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 02 de Septiembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 15 de Marzo de 2.011. El día 08 de Marzo de 2.011 a horas 11.00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los art. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 04 de la L.C.Q. Disponer, como última fecha para la publicación de edictos el día 23 de Abril de

2.010 bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 de la L.C.Q.). Dejar establecido a fines previstos por la Ley Concursal, que el presente se encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". Hacer Saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522. Se comunica que en fecha 22 del mes de Marzo de 2.010, ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. José A. Musaime, con domicilio en calle Pedernera N° 375 quien fija como días y horarios de atención el de martes y viernes de 17:00 hs. A 20:00 hs. y como Síndico Suplente al C.P.N. Juan Carlos Cieri Soto, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384. Salta, 16 de Abril de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 410,00 e) 19 al 23/04/2010

O.P. N° 14678 F. N° 0001-22990

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vommaro, Pedro Juan s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 300.740/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: que el 23 de Marzo de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Pedro Juan Vommaro, C.U.I.T. N° 20-07961351-8, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 11:30 a 14 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 21/05/10, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 07/06/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 06/07/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 02/09/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 16/03/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el

08/03/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00 e) 15 al 21/04/2010

O.P. N° 14678 F. N° 0001-22989

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Droguería San Pablo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 300.111/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: que el 23 de Marzo de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Droguería San Pablo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69069279-8, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 11:30 a 14 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 21/05/10, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 07/06/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 06/07/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 02/09/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 16/03/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 08/03/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00 e) 15 al 21/04/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 14732 R. s/c N° 2033

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Estela Trogliero A. (I.), en

autos caratulados: "Frias Ivana Valeria vs. Wagner Ivo Salvador, Tenencia" Expte. N° 2-66.676/03, Cita al Sr. Ivo Salvador Wagner, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represen-

te al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Marzo de 2.010. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.
Sin Cargo e) 20 y 21/04/2010

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14736

F. N° 0001-23097

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2.010 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio comercial N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2.009.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/04/2010

O.P. N° 14722

F. N° 0001-23076

La Veloz del Norte S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Sindicatura de la Veloz del Norte S.A., en uso de sus atribuciones, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día catorce de mayo de 2010 a horas 10.00 en la sede de la administración social, sito en Avenida Tavella N° 54 de la ciudad de Salta y, en

caso de no existir quórum suficiente para la primera, en segunda convocatoria para el mismo día a horas 11,00 y en la misma sede a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las personas que firmarán el Acta.
- 2.- Consideración de las conductas de los Directores Raúl Hugo Derudder y Luis Alberto Derudder y, en su caso, medidas y acciones que pudieran corresponder respecto de los mismos.
- 3.- Auditoría y presentación de información contable a entregar a los Directores. Designación de responsable.
- 4.- Análisis general de la situación de la empresa, ingresos y egresos, honorarios percibidos por los Directores. Requerimiento de información sobre operaciones con compañías vinculadas y situación de las mismas.
- 5.- Medidas de Administración. Implementación de sistema informático y contable y sistema de ventas.
- 6.- Delimitación de facultades del Presidente. Revocación y otorgamiento de poderes. Comunicación a autoridades, entidades financieras, proveedores y clientes.
- 7.- Designación de Gerente general.
- 8.- Nómina de personal y asesores. Remoción y designación de empleados y asesores.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea
Síndico
Dr. Salum Amado
Síndico

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/04/2010

O.P. N° 14713

F. N° 0001-23065

Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por el presente edicto se convoca a la Asamblea Ordinaria de Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. que tendrá lugar el día 4 de mayo a hs. 17 en primer convocatoria y a hs. 18,30 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Finca Urundel, localidad de Urundel, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Causas de la demora en la convocatoria.
- 3.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/3/09.
- 5.- Fijación del número de miembros del Directorio y Designación de los miembros del directorio.
- 6.- Honorarios del Directorio.

Fernando Nocetti
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 23/04/2010

O.P. N° 14699 F. N° 0001-23045

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

A- Dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2010.

B- Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 13 de Mayo de 2010, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;

- 3.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.
- 5.- Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.
- 6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
- 7.- Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
- 8.- Tratamiento de la justificación de la adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones en virtud de lo previsto en el inciso 2°) del artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 9.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas:

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 22/04/2010

O.P. N° 14696 F. N° 0001-23039

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Primera y Segunda Convocatoria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2010 a las 16 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 17 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Ratificar y en su caso rectificar el punto quinto del orden del día de la Asamblea N° 35 de fecha 13 de abril del año 2009 para dar cumplimiento a las observaciones surgidas del Expte. N° 24.898/09 que se tramita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14783

F. N° 0001-23165

Super Jujuy S.R.L.

Modificación de Cláusula Quinta

1) Por Acta N° 9, de fecha 7 de setiembre de 2009, folios 11 y 12 del Libro 1 de Reunión de socios, los socios señores: Diego Antonio Zacur DNI 26.701.900, Jorge Daniel Zacur DNI 27.571.545, Aldo Javier Zacur DNI 28.259.512, María Teresa Zacur de Zacur, DNI 6.181.794 y Carolina Liliana Zacur DNI 25.662.501, resolvieron modificar la cláusula quinta del Contrato Social de Super Jujuy S.R.L. sobre administración y representación de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: "Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de gerentes, entre un mínimo de uno y máximo de dos quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo en administración conjunta, solidariamente responsables y deberán prestar una garantía para el desempeño de sus funciones, a satisfacción de la sociedad, aprobada por la totalidad de los socios. Podrán ser removidos en su administración y renunciar en cualquier tiempo, en el marco art. 129 – 1er. Apart. y

130 ley 19.550. Tendrán las más amplias facultades únicamente para administrar y disponer de los bienes, en los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sin limitaciones. También representará a la sociedad ante instituciones privadas y oficiales. La sociedad podrá nombrar otros gerentes, socios ó no y reemplazarlos con las atribuciones que se fijan en el presente con la conformidad unánime de los socios. 3) Gerente: Se designa al socio María Teresa Zacur de Zacur, DNI N° 6.181.794, con domicilio en calle Jujuy n° 360 de esta ciudad y una garantía de \$ 5.000, en el cargo de gerente para la administración y representación legal de la sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 21/04/2010

O.P. N° 14782

F. N° 0001-23164

Dos Banderas Agropecuaria S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Sociedad: Dos Banderas Agropecuaria S.R.L. inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 21503/7 en el Folio N° 376/7, asiento N° 8687 del Libro N° 27 de S.R.L. con fecha de constitución de 15 de diciembre de 2.008.

Modificaciones al Contrato Social: En reunión de Socios de fecha 15 de octubre de 2.009 (Acta N° 1) y 5 de marzo de 2.010 (Acta N° 2), se reúnen Martín Miguel Ramírez y Mateo Ignacio Ramírez, convienen en celebrar las siguientes modificaciones de las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social de Dos Banderas Agropecuaria S.R.L. que quedarán redactadas de la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Dos Banderas Agropecuaria S.R.L.", con domicilio social en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo asimismo crear agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y/o extranjero.

Tercera: Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Cultivo y producción de frutas, en especial de citrus y bananas como así también de otros frutos tropicales típicos de la región;

b) la explotación comercial mediante la compra venta de productos agropecuarios como frutas, verduras, legumbres y cereales, de cueros vacunos, lanares, porcinos y equinos en sus diferentes estados, frescos, salados, secos ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; igualmente constituirá su explotación la compra venta de ganado vacuno, para cría o engorde, para su venta posterior en pié, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil administrativa, judicial o cualquier otra.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000) dividido en 1.400 (un mil cuatrocientos) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una suscriptas de la siguiente manera: el socio Martín Miguel Ramírez la cantidad de \$ 135.800 (Pesos Ciento treinta y cinco mil ochocientos) y el socio Mateo Ignacio Ramírez la cantidad de 42 (Cuarenta y dos) cuotas por un monto de \$ 4.200 (Pesos Cuatro mil doscientos). Los socios se obligan a integrar el saldo del incremento del capital social en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la suscripción del presente.

Quinta: De la Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) Gerente, por tiempo indeterminado quien obliga a la Sociedad con su sola firma precedida del sellado de la denominación social. En todos los actos de administración el Gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El Gerente queda facultado para realizar todo acto o contrato por los que se enajene bienes, constituir derecho reales, comprar, vender, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles, nombrar agentes, y representantes, otorgándoles poderes especiales con el objeto y extensión que fuere menester, otorgar poderes para juicio: contratar o subcontratar enajene bienes, constituir derechos reales, comprar vender, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles, nombrar agentes y representantes, otorgándoles poderes especiales con el objeto y extensión que fuere menester, otorgar poderes para juicios; contratar o subcontratar negocios, adquirir o enajenar fondos de comercio y establecimientos comerciales o sociedades; solicitar créditos, efectuar toda clase de operaciones bancarias; realizar todas las

tramitaciones, gestiones o diligencias que fueren necesarias por ante organismos, reparticiones y oficinas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro carácter, calidad, fuero o jurisdicción; y en general realizar todos los actos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive por lo previsto por los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63; con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones gratuitas; o fianzas a favor de terceros.

Se designa en este acto como Gerente al Socio Martín Miguel Ramírez, fijando domicilio especial en calle Los Azahares N° 30, B° Tres Cerritos de esta ciudad, Provincia de Salta. El Socio Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 5.000 por su desempeño, al momento de asumir como tal.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20 de Abril de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 148,00

e) 21/04/2010

O.P. N° 14781

F. N° 0001-23163

Chalar S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que, según lo previsto en el Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 23 de noviembre de 2009, los socios Alberto Romano Pavletic D.N.I. 5.423.319 CUIT 20-05432319-1; Ilda Teresa Cirauco de Pavletic DNI 1.022.515, CUIT 27-01022515-4; Emilia Teresa Pavletic de Rodríguez D.N.I. 10.613.881 CUIT 23-10613881-8; y Guillermo Enrique Rodríguez D.N.I. 10.076.086 CUIT 20-10076083-6 socios de Chalar S.R.L., aceptan la renuncia como Gerente de Chalar S.R.L. de Diego Gastón Rodríguez, y en el mismo acto designan como gerente a Ilda Teresa Cirauco de Pavletic D.N.I. 1.022.515 CUIT 27-01022515-4.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/04/2010

O.P. N° 14709

F. N° 0001-23059

NECA S.R.L.**Reducción de Capital**

NECA S.R.L. con domicilio en calle Necochea 394, Salta, Capital, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, al folio 199/200 - Asiento 4652, del Libro 17 de SRL - constitución, modificado al folio 276, Asiento 5074, del Libro 18 de SRL, y modificación al Folio 99, Asiento 7159, del Libro 14 de SRL, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19550 y sus modificaciones que por reunión de socios unánime celebrada el día 23 de mayo de 2009 se resolvió reducir el capital social desde la suma

de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) por retiro del socio Mario Antonio Cabanillas D.N.I. n° 11.282.776 conforme a las disposiciones de los arts. 203, 204 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Necochea 394 - Salta - Capital, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 17.00 a 19.00 horas, de lunes a viernes.

Por Neca S.R.L.

Omar Angel Carral
Socio-Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/04/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 14785

F. N° 0001-23168

Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud – Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 690/10 a Asamblea Ordinaria de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día jueves 13 de mayo de 2010 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre del año 2009.

3.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2009.

4.- Informe Anual de la Sindicatura.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2010.

6.- Fijación de la Cápita Solidaria. Consideración de ajuste.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2.010 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de septiembre del año 2.009 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Fga. Myrian L. Daruich
Secretaria
Lic. Inés Lacaze
Presidente

Imp. \$ 76,00

e) 21 y 22/04/2010

O.P. N° 14707

F. N° 0001-23054

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Anexo I - Resolución N° 0031/2010**

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, Convoca a sus afiliados – acti-

vos y pasivos – a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 20 de Mayo de 2.010 a hs. 09.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta

La Asamblea dará comienzo a las 09.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una después (10.00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 20 finalizado el 31/12/2009.

3.- Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2009.

4.- Consideración del Presupuesto de gastos, cálculo de recursos, planes de inversión e Informe Actuarial.

5.- Valor del Módulo Previsional – art. 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08.

6.- Autorización para realizar inversiones inmobiliarias (art. 34° inc. e – Ley N° 6556/89), hasta el 5% del Patrimonio Neto.

Notas:

1- “Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.”

2- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 – devengados hasta el mes de Diciembre de 2009 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados antes del 26/04/2010.

3- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 162,00

e) 19 al 21/04/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 14780

F. N° 0001-23161

Club Unión Correos - Castellanos Social y Deportivo – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Unión Correos Castellanos Social y Deportivo, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 23 de Mayo 2010 a hs. 10.00 en su sede social y deportiva ubicada en la Calle Av. Ragone s/N de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Asamblea anterior.

2.- Tratamiento Memoria y Balances Años 2007 - 2008 y 2009 para su aprobación.

3.- Informe Organo de Fiscalización.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

5.- Nombrar 2 socios en esta Asamblea para firmar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes

Angel Ortega
Secretario

Dr. Luis Gómez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/04/2010

O.P. N° 14776

F. N° 0001-23152

Centro Vecinal de Barrio Ciudad del Milagro – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio Ciudad del Milagro, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2.010 a Hs. 16, en su sede de J. Mayol s/n, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un (1) socio para presidir la Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Consideración y Lectura de Memoria, Balance Gral., correspondiente a ejercicios: 2008 y 2009.

4.- Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Elección de Nueva Comisión Directiva para el período 31/03/10 al 31/03/12.

6.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Transcurrida una hora, la Asamblea sesionará y será válida con los socios presentes.

Juan Moisés Gómez
Secretario

René Jorge Calderón
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/04/2010

O.P. N° 14774

F. N° 0001-23148

**Instituto Salteño de Intercambio Cultural
Argentino Norteamericano – ISICANA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano – ISICANA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 05 de mayo de 2.010 a hs. 19.00, en la sede de la Institución, Santiago del Estero 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

2.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Estela C. de Varrá
Secretaria

Bárbara Hennessy de Salim
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/04/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14796

Saldo anterior Boletín	\$ 183.942,38
Recaudación	
Boletín del día 20/04/10	\$ 2.027,60
TOTAL	\$ 185.969,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar